

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2155** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asuntos: Concurso 858/2012, Technotraf, S.L.

Concurso 859/2012, Grup Roviretes, S.L.

Concurso 860/2012, Técnicas de la Decoración del Mueble, S.L.

Fecha del Auto de declaración: 27/11/2012.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidades concursadas:

Technotraf, S.L., con domicilio en Sant Vicenç de Torelló (Barcelona), Colonia Borgonyà, Polígono Industrial Coats Fabra, s/n, con CIF n.º B-08873010.

Grup Roviretes, S.L., con domicilio en Sant Vicenç de Torelló (Barcelona), Colonia Borgonyà, Polígono Industrial Coats Fabra, s/n, con CIF n.º B-60217718.

Técnicas de la Decoración del Mueble, S.L., con domicilio en Sant Vicenç de Torelló (Barcelona), Colonia Borgonyà, Polígono Industrial Coats Fabra, s/n, con CIF n.º B-59903906.

Administradores concursales: Doña Gemma Atares París.

Dirección postal: Ronda Sant Pere, n.º 3, Pral. 1.ª, 08010 Barcelona.

Dirección electrónica:

Concurso 858/12: [technotraf@figueresadvocats.com](mailto:technotraf@figueresadvocats.com)

Concurso 859/12: [gruproviretes@figueresadvocats.com](mailto:gruproviretes@figueresadvocats.com)

Concurso 860/12: [tecnicasdecormueble@figueresadvocats.com](mailto:tecnicasdecormueble@figueresadvocats.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 9 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002225-1